



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

03 ENE. 2022

VISTO:



El expediente N° 000342-2022 que contiene el Informe N° 002-2022-UESA-HH/MINSA, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; el Memorando N° 002-2022-UPE/HH/MINSA, emitido de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Memorandum N° 71-2021-UESA-HH/MINSA, suscrito por la Unidad Epidemiología y Salud Ambiental; y

CONSIDERANDO



Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo 76°, establece que la Autoridad de Salud de nivel Nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando medidas de prevención y control, disposiciones correspondientes, porque

la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 116-MINSA/DIGESA V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Aedes Aegypti, vector del dengue y la fiebre de Chikungunya y a la Prevención del Ingreso del Aedes Albopictus en el Territorio Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a la Enfermedad por Virus Zika – Perú 2016";

Que, mediante Memorandum N° 71-2021-UESA-HH-MINSA, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el "Plan Operativo Multisectorial en Prevención del Dengue y Chikungunya en la Jurisdicción del Hospital de Huaycán – 2022" a la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán;

Que, con Memorando N° 002-2022-UPE/HH/MINSA, de fecha 03 de enero de 2022, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, OPINA favorablemente al "Plan Operativo Multisectorial en Prevención del Dengue y Chikungunya en la Jurisdicción del Hospital de Huaycán – 2022";

Que, mediante Informe N° 002-2022-UESA-HH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2022, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección la aprobación mediante acto resolutorio del "Plan Operativo Multisectorial en Prevención del Dengue y Chikungunya en la Jurisdicción del Hospital de Huaycán – 2022";



Que, el "Plan Operativo Multisectorial en Prevención del Dengue y Chikungunya en la Jurisdicción del Hospital de Huaycán - 2022", tiene por objetivo general: Continuar y prevenir el brote de Dengue mediante la implementación de acciones eficientes y oportunas en conjunta con la comunidad de Huaycán, asimismo como objetivos específicos: Fortalecer la vigilancia y control entomológico vectorial mediante la intervención de viviendas en riesgo y mitigar de riesgo de enfermedades metaxénicas y zoonóticas; Interrumpir el ciclo biológico del vector y la transmisión del parásito mediante la vigilancia por sistemas de ovitrampas; Fortalecer la participación y nivel de conocimiento comunitario en las actividades de vigilancia y control vectorial en prevención del Dengue y Chikungunya; Monitorizar, supervisar y evaluar las actividades de resultados e impactos de la intervención;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;



Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan Operativo Multisectorial en Prevención del Dengue y Chikungunya en la Jurisdicción del Hospital de Huaycán - 2022", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.– DISPONER que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental sea el responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE HUAYCÁN
 Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO
 C.M.P. N° 75591
 DIRECTOR

- MLBCmaac
 DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 U. Planeamiento Estratégico
 A. Asesoría Legal
 A. Comunicaciones
 Archivo